



## ACTA Nº 2 Mesa de Contratación

---

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2018, se reúne a las 8.45 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los Servicios para la **“Redacción del Plan de Señalización Turística Urbana inteligente, para los municipios de Isla baja”, en Garachico, El Tanque, Buenavista y Los Silos**, con un presupuesto de licitación de 80.000 euros (IGIC excluido), asistiendo:

<b>Presidente:</b>	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
<b>Vocales:</b>	Dña. Julia Esther Martín Hernández, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular. Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
<b>Secretaria:</b>	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 4 de abril 2018, respecto de las empresas SISMOTOUR, S.L y ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD, S.A, en relación a la falta de la documentación correspondiente al sobre nº 1 que se relaciona seguidamente:

- 1.- SISMOTOUR, S.L: Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitarán, o no, contratar a personal extra al de sus plantillas (Anexo V).
- 2.- ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD, S.A.: Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitarán, o no, contratar a personal extra al de sus plantillas (Anexo V).

Realizado dicho trámite, se comprueba que las dos empresas aportan la documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido por lo que la Mesa de contratación que da por buena, y completa, la documentación del sobre nº 1, admitiéndolas, por tanto, a la licitación.

Acto seguido, da comienzo el acto público de apertura del sobre nº 2, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 18 de abril de 2018.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, el Presidente de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere los citados sobres y que, según consta en las cláusulas 11.2.2 y 11.2.3 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no



valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, que son los siguientes:

- Metodología para la redacción del Plan de Señalización Turística Urbana Inteligente, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.2. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Proceso metodológico para la redacción de los Proyectos de señalización turística peatonal, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Finalmente se comprueba que las empresas admitidas a la licitación, presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Seguidamente, siendo las 9.00 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.